



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Nº 027-2023-INACAL/PE

Lima, 29 de marzo de 2023

VISTO:

El Memorando N° 046-2023-INACAL/GG de la Gerencia General y la Nota N° 028-2023-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 046-2020-INACAL/PE, se formalizó el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del INACAL en la Sesión N° 013-2020, a través del cual se aprobó la designación del señor Walter Raúl Ramírez Eslava como Jefe de la Oficina de Estudios Económicos del Instituto Nacional de Calidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 049-2022-INACAL/PE, se designó temporalmente al señor Walter Raúl Ramírez Eslava, Jefe de la Oficina de Estudios Económicos, como Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad del Instituto Nacional de Calidad, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del citado cargo;

Que, mediante Memorando N° 046-2023-INACAL/GG se comunica que el referido funcionario se encuentra delicado de salud;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal; ii) rotación temporal; y, iii) comisión de servicios;

Que, ante la ausencia del citado funcionario y con la finalidad de no afectar el normal funcionamiento de la Oficina de Estudios Económicos y de la Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad, resulta necesario designar temporalmente a quienes se desempeñarán como Jefe y Director de los mencionados órganos;

Con las visaciones de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; y, el Decreto Supremo



Resolución de Presidencia Ejecutiva

N° 009-2019-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba la Sección Única del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Designar temporalmente, a partir del 29 de marzo de 2023, al señor Luis Limachi Huallpa, Ejecutivo de la Oficina de Estudios Económicos, como Jefe de la Oficina de Estudios Económicos del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular del citado cargo.

Artículo 2. - Designar temporalmente, a partir del 29 de marzo de 2023, al señor Jimmy Espinoza Angulo, Coordinador en Proyectos y Programas de la Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad, como Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del señor Walter Raúl Ramírez Eslava.

Artículo 3. - Al término del periodo indicado en el artículo precedente, el señor Walter Raúl Ramírez Eslava continuará con la designación temporal, en el puesto de Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, a que se refiere la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 049-2022-INACAL/PE, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del citado cargo.

Regístrese y comuníquese.

M. CLARA GÁLVEZ CASTILLO
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional de Calidad